

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ	Período evaluado: 1 de Enero 30 de Abril de 2019
		Fecha de elaboración: 30 de Abril de 2019

## INTRODUCCION

El presente informe refleja un análisis del estado del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de Madrid, Cundinamarca, tomando como base los elementos constitutivos del Modelo Estándar de Control Interno y su articulación con el nuevo Modelo de Planeación y Gestión MIPG, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1499 del 11 de septiembre 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

De otra parte y de acuerdo con lo contenido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", se da cumplimiento al reporte del estado del sistema de control interno, el cual tiene como objetivo, dar a conocer a la ciudadanía el estado de control interno de la Personería Municipal de Madrid, Cundinamarca para el periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

### 1. Módulo de Planeación y Gestión

Articulación del Modelo estándar de Control Interno con las dimensiones de: Talento Humano, Código de Integralidad, Direccionamiento y Planeación, Plan anticorrupción, Gestión Presupuestal, Seguimiento Evaluación de Desempeño y Gestión Documental.

#### Dimensión 1: Talento Humano

##### Fortalezas

- El personero Municipal viene asistiendo a las diferentes jornadas de capacitación realizadas por las diferentes entidades gubernamentales a nivel Territorial, Departamental y Nacional, en temas relacionados con la Misión de la Personería Municipal.
- ✚ Asistencia a la capacitación realizada por la Contraloría General de la Republica, en relación con el Control Social y Formación de Veedurías.



- ✚ Asistió al curso en Derecho Disciplinario, dictado por la Procuraduría General de la Nación.



- Se efectuó segunda evaluación del Desempeño del Personal de carrera administrativa de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se realizó la fijación de compromisos institucionales con el personal de carrera a través de la herramienta SEDEL, aplicativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

### Dimensión 2: Integridad

#### **Fortalezas**

- Se viene construyendo de manera participativa entre el nivel directivo, funcionarios y contratistas el código de integridad de la Institución.

### Dimensión 3: Direccionamiento Estratégica y Planeación

#### **Fortalezas**

- En cumplimiento a la Resolución No.013 de Abril 5 de 2017, "Por medio de la cual se adopta la Plataforma Estratégica de la Personería Municipal de Madrid", PERIODO 2017 -2020 la entidad elaboro de manera participativa el Plan Operativo Anual vigencia 2019, de igual manera se ejecutaron las siguientes actividades por parte de funcionarios y contratistas de la entidad, tales como:
- ✚ La Personería Municipal en cumplimiento de la Ley 734 de 2002, tiene 53 procesos en los siguientes estados 23 Investigaciones Disciplinarias, 18 Indagaciones Preliminares y 12 intervenciones.

Por otra parte ha sancionado a funcionarios de la administración de la siguiente manera:

- Dos (2) destituciones con inhabilidad para ejercer cargos públicos por el termino de diez (10) años.
- Tres (3) funcionarios suspendidos en sus cargos.

- ✚ Asistencia a la reunión con la Procuraduría Provincial de Facatativá con el fin de tratar el tema de los Comicios Electorales, en el mes de enero de 2019.
- ✚ Participación en la reunión del Comité de Familias en Acción, en la Secretaria de Educación, en el mes de febrero de 2019
- ✚ Participación en reunión con la Secretaria de Gobierno y Migración Colombia, para tratar el tema del asentamiento de venezolanos en el municipio, en el mes de febrero de 2019.



- ✚ Visitas de verificación para establecer las condiciones de hábitat del adulto mayor en dos casos establecidos por la Secretaria de Salud, en el mes de febrero de 2019.
- ✚ Participación en el Encuentro por la Gobernanza Ambiental Territorial de Subcuencas Aferentes del Río Bogotá, en el mes de febrero de 2019.
- ✚ Asistencia a la reunión de presentación de la Fundación Sembrando Amor, en Mosquera; Cundinamarca, el día 8 de febrero de 2019



- ✚ Asistencia a la reunión con la Procuraduría Provincial de Facatativá con el fin de tratar el tema de los Comicios Electorales, en el mes de enero de 2019.
- ✚ Acompañamiento a la Comisaria Tercera de Familia en casos de violencia intrafamiliar, en el mes de febrero de 2019
- ✚ Participación en el Comité de Estratificación, para tratar el tema de la división de estratificación del municipio de Madrid, en el mes de febrero de 2019
- ✚ Asistencia al Comité Provincial de Control y Asuntos electorales, citada por la Procuraduría Provincial de Facatativá, en la Cámara de Comercio de Facatativá, en el mes de febrero de 2019.

- ✚ Asistencia a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para tratar el Tema del Proyecto de Acuerdo Municipal No.002 y 004 de 2019.
- ✚ Asistencia al COMPOS (Consejo Municipal de Política Social), en el mes de febrero de 2019.
- La Personería Municipal de Madrid, elaboro y adopto mediante la Resolución No. 005 de L. 29 de enero de 2019 el Plan de Acción Integrado vigencia 2019.



- La entidad elaboro y público en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019.



ANO	ACTA	ESTADO	FECHA	FECHA	FECHA
2019	0000000	Finalizado	2019-01-29	2019-01-29	2019-01-29
2019	0000001	Finalizado	2019-01-29	2019-01-29	2019-01-29
2019	0000002	Finalizado	2019-01-29	2019-01-29	2019-01-29
2019	0000003	Finalizado	2019-01-29	2019-01-29	2019-01-29
2019	0000004	Finalizado	2019-01-29	2019-01-29	2019-01-29

- Se dio viene dando cumplimiento con lo proyectado en el plan de adquisiciones de la vigencia 2019.
- La entidad realizo seguimiento al cumplimiento de los planes de acción integrados para la vigencia 2019.

#### **Dimensión 4: Plan Anticorrupción**

- La entidad formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente, el cual fue adoptado a través de la Resolución 004 del 29 de enero de 2019. Documentos que fueron publicado en la página web de la entidad.



De otra parte, se vienen realizando las siguientes actividades en cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

- Seguimiento a las respuestas dadas a los requerimientos interpuestos por los ciudadanos, en cuanto a los tiempos de respuesta.
- Interactuar con la ciudadanía y la Personería Municipal a través del correo electrónico [personeria@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:personeria@madrid-cundinamarca.gov.co) y los medios de comunicación implementados por la entidad.
- Realizar jornadas de atención a la ciudadanía en los distintos barrios, veredas o poblados alejados del casco urbano del municipio de Madrid; Cundinamarca, con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad vulnerable del municipio.
- Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana.
- Realizar diagnóstico de la información institucional registrada en el enlace de transparencia y acceso a la información frente al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- Mantener actualizada la información relacionada con "Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **Debilidades**

- El plan anticorrupción no es socializado ante los actores internos para observaciones antes de su publicación.

#### **Dimensión 5: Gestión Presupuestal**

##### **Fortalezas**

- En temas presupuestales, la entidad viene dando cumplimiento al Marco Normativo que le aplica, es de aclarar que se viene reportando todo reporte de información que por ley se debe tramitar ante los entes de control es realizado por la Secretaria de Hacienda del Municipio quien solicita a esta entidad la información requerida.

#### **Dimensión 11: Rendición de Cuentas**

- La personería Municipal, dio cumplimiento del numeral 9 del artículo 178 de la ley 136 de 1994, el cual establece "rendir anualmente informe de su gestión al concejo" a través de la jornada de la rendición de cuentas



### **Dimensión 12: Seguimiento y Evaluación del Desempeño**

#### **Fortalezas**

- Se realizó segunda evaluación del Desempeño del Personal de carrera administrativa de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se realizó la fijación de compromisos institucionales con el personal de carrera a través de la herramienta SEDEL, aplicativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

### **Dimensión 13: Gestión Documental**

#### **Fortalezas**

- La entidad realizó las siguientes acciones tendientes a la implementación del Sistema de Gestión Documental, es aclarar que está pendiente la aprobación de las Tablas de Retención Documental de la Personería Municipal ante el Consejo Departamental de Archivo.

#### **Debilidades**

- Falta de un espacio para la salvaguarda de los acervos documentales del Archivo Central e Histórico de la entidad, lo anterior debido a que dichos archivos se encuentran en una bodega de la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca.

## **2. Módulo de Evaluación y Seguimiento**

Articulación del Modelo estándar de Control Interno con la dimensión de: Control Interno,

### **Dimensión 15: Control Interno**

#### **Fortalezas**

- La Personería Municipal efectuó evaluación y seguimiento a los riesgos a través de las auditorías realizadas durante el segundo semestre de 2018.
- Se realizó el levantamiento de los planes de mejoramiento resultado de las auditorías realizadas durante la vigencia 2018.
- Se elaboraron y publicaron dentro de los términos establecidos los informes de ley correspondientes a control Interno de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se efectuó el diligenciamiento del reporte de Información MECI - FURAG vigencia 2018
- Se realizó Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Vigencia 2017, con una periodicidad Semestral con corte a 30 de diciembre de 2018.



### 3. Eje Transversal de Información y Comunicación

Articulación del Modelo estándar de Control Interno con la dimensión de: Gobierno Digital, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, trámites, Transparencia y Acceso a la Información:

#### **Dimensión 6: Gobierno Digital:**

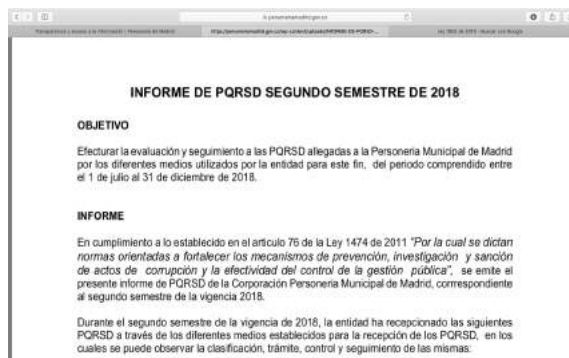
##### **Fortalezas**

- Se ha venido dando respuesta oportuna las PQRSD, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los procedimientos diseñados para la atención y direccionamiento de requerimientos (PQRSD) interpuestos por los diferentes medios establecidos por la Personería.
- La entidad viene publicando la información institucional mínima a reportar de acuerdo al artículo 9 de la ley 1712 de 2014.

#### **Dimensión 8: Servicio al Ciudadano**

##### **Fortalezas**

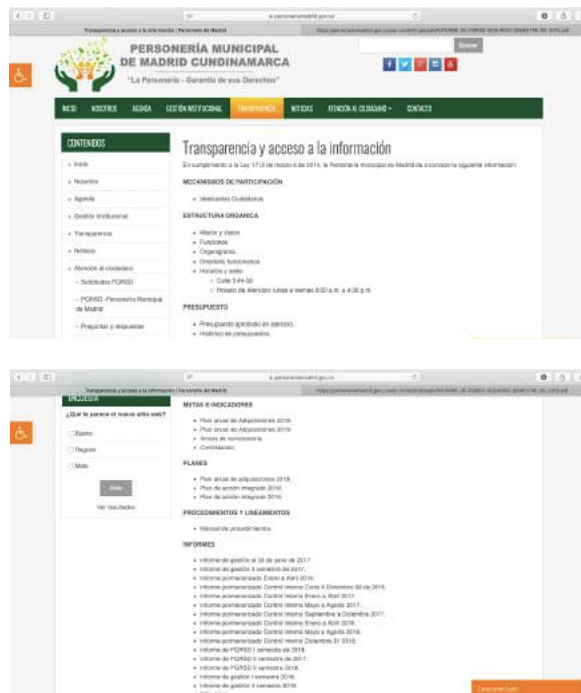
- La información publicada es dirigida a diferentes grupos de población.
- En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la Personería Municipal de Madrid, viene publicando el informe de PQRSD correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2018.



## Dimensión 14: Transparencia y Acceso de la Información

### Fortalezas

- Se garantiza la oportunidad en las respuestas de solicitudes de información, llevando registro y control de las mismas, así como la demás información que se radica en la entidad.
- La personería Municipal diseño su página web como medio de divulgación de la información institucional y la gestión realizadas por funcionarios y contratistas de la entidad.



## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Después de realizar la evaluación y el seguimiento al Modelo Estándar de Control Interno, el cual se encuentra articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se evidencia que durante la vigencia 2019 la entidad ha obtenido un avance significativo en la implementación de elementos que fortalecen el Sistema de Control Interno para el desempeño institucional, facilitando con ello el seguimiento continuo y permanente de una manera eficiente y eficaz, para el logro de las metas y objetivos, proyectando una imagen de confianza a los usuarios y ciudadanía en general.



## RECOMENDACIONES

- Proseguir con acciones tendientes a mejorar los elementos del Modelo Estándar de Control Interno y las diferentes dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Personería Municipal.
- Continuar con el fortalecimiento del MECI institucional, así como las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG".

ORIGINAL FIRMADO  
**GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO**  
Personero Municipal  
Madrid - Cundinamarca

ELABORO: ING. NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ (Apoyo de Control Interno)  
REVISO: DR. GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO (Personero Municipal de Madrid – Cundinamarca)